

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N ° 00000139 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 3 0 MAY 2013

### VISTO:

El Expediente de Reg. Nº 03286/ORA, de fecha 01 de Abril del 2013, e Informe Nº 069 2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 10 de Mayo del 2013, sobre licencia por enfermedad de la servidora doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, Según Expediente de Reg. Nº 03286/ORA, de fecha 01 de Abril del 2013, doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, servidora de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de DIEZ (10) días, según consta en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-292-00001488-3 a partir del 26 de Marzo al 04 de Abril del 2013; documento que forma parte integral de la presente resolución;

069según Informe Que. 2013/GOBIERNO REGIONAL TUM\_S-ORA-OBSC, de fecha 01 de Abril del 2013, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35º y 66º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley Nº 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;









# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBER TO SISTEREDO PEÑA GAL

#### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONATO

00000139 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

> Tumbes, 3 D MAY 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-Directiva No 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, aprueba aue "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a doña LORENA NEYRA VELASQUEZ a partir del

26 de Marzo al 04 de Abril del 2013, servidora de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTIFICAR,

la presente resolución a doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, Oficina de Bienestar Social y Capacitación: v. a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONA UMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.

REGIONAL THMRES

Wegardo Wilfiedo García Galecio ERENTÉ GENERAL

EGIONA